

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.
CONSEJO DE GOBIERNO**

NOVENA SESIÓN ORDINARIA

**SOLICITUD DE ACUERDO
NÚMERO**

2004 – O.09 -04

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE
ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.**

FUNDAMENTACIÓN

Artículo 485, último párrafo del Código Financiero del Distrito Federal relativo a la autorización expresa del Consejo de Gobierno para la realización de compromisos derivados de gastos de asesoría, estudios e investigaciones.

ACUERDO:

Con fundamento en el artículo 485, último párrafo del Código Financiero del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno aprueba el ejercicio de recursos hasta por \$ 3'390,000.00 (tres millones trescientos noventa mil pesos 00/100 M. N.); para la contratación de servicios de honorarios en materia de asesorías, estudios, investigaciones.

En cada informe trimestral que la PAOT ofrezca al Consejo de Gobierno, se presentarán las descripciones específicas y alcances de cada una de las contrataciones de servicios de honorarios en materia de asesorías, estudios e investigaciones.

México, D. F., a 1º. de marzo de 2004